

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

A la vista de la Providencia de Alcaldía de 5 de julio de 2024, para el inicio de un expediente de contratación de las siguientes características:

Objeto del contrato: REASFALTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO 2024	
Tipo de Contrato: OBRAS	
Procedimiento de contratación: abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y <i>asfaltado</i> .	
Valor estimado del contrato: 183.555 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 183.555 €	IVA%: 38.546,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 222.101,70 €	
Duración de la ejecución: 15 días	Duración máxima: 15 días

Vista la resolución de alcaldía n.º 2024-1138 de 9 de julio de 2024 de inicio del expediente, en la que se opta por el procedimiento abierto simplificado.

Vista la retención de crédito emitida por la intervención municipal en fecha 19/07/2024, con número de operación 220240008852.

Conforme al Informe de Fiscalización Previa 390/2024, de fecha 12/08/2024 emitido por la Intervención Municipal y que consta en el expediente.

Visto el Informe Jurídico correspondiente emitido por la Secretaria Acctal. en fecha 09/08/2024 y el pliego de condiciones económico administrativas redactado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del Servicio de Contratación Administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la actuación denominada REASFALTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 222.101,70 €, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo se publicará en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, nombrar como responsable del contrato al Ingeniero T. Industrial Municipal D. Manuel Triviño Acosta

En la Villa de Torrox a fecha de firma electrónica
El Alcalde
Fdo. Óscar Medina España

